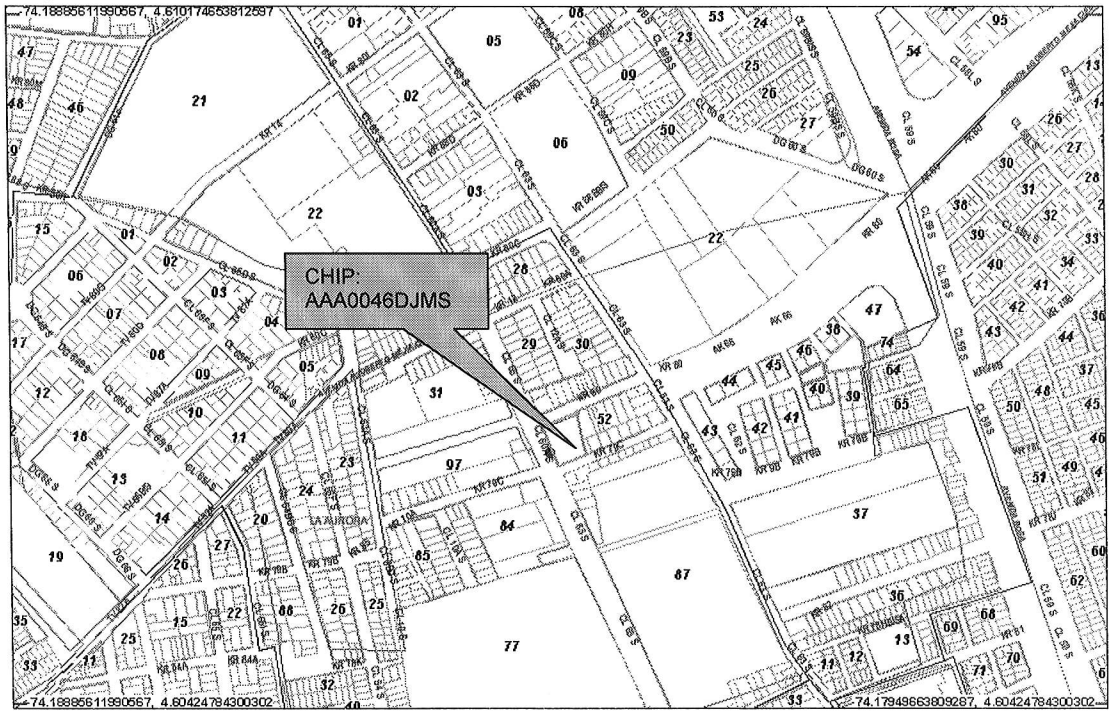
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1608
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15725, 2009ER15859
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39734

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 7 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JIMENEZ DE QUESADA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 65 SUR No. 79 C – 04
2.6 CHIP:	AAA0046DJMS
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 9 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	4500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-189 de Noviembre de 2004, en el cual se expresa lo siguiente: *"Se detectó una fisura en la placa de primer piso pero aparentemente no corresponde a una falla estructural, no tiene desplazamiento horizontal ni vertical entre placas, así mismo no se detectaron deflexiones en este sector, ver foto 11; en un sector de parqueaderos cubiertos se observó el desprendimiento parcial del pañete de recubrimiento inferior de la placa de entrepiso, como se ve en la foto 12. La estructura no presenta evidencia externa de daños que puedan comprometer su estabilidad."* En dicho Concepto se recomienda lo siguiente: "*Dar adecuado mantenimiento a la edificación en especial a los muros divisorios y de fachada que se encuentran dilatados de la estructura principal. Reparar las fisuras y corregir las pérdidas de material evitando que en el futuro se presenten colapsos parciales. Reparar el pañete de recubrimiento inferior de la placa de entrepiso, retirar los fragmentos que tienen posibilidad de caída y que pueden afectar a los ocupantes*"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía, de acuerdo con los oficios No. S.G.B. No. 1145-09 y 1147-09 en desarrollo del proceso de querella No. 5609-09.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio objeto de la visita técnica funciona un centro comercial, la persona encargada de la administración permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, los entrepisos son placas de concreto aligeradas, en la cubierta se diferencian tres sectores, en la parte central una cubierta acrílica sobre una estructura tridimensional en acero, en las zonas de circulación domos acrílicos apoyados en elementos metálicos y la zona restante es una placa de concreto con las mismas características que las de entrepiso. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. El aspecto general de las fachadas de la edificación se pueden ver en las fotografía 1 a 3. El área aproximada de construcción es de cuatro mil quinientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de la edificación no presenta problemas estructurales, no se observan agrietamientos ni fisuras, los elementos metálicos y de vidrio que hacen parte de la fachada están en buen estado, no se aprecian elementos con posibilidades de desprendimientos, como se puede ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico, sin embargo en algunos sectores de muros y placas perimetrales se observan desprendimientos y deterioro en la pintura de acabado, como se ilustra en la fotografía 4, este deterioro no afecta la estabilidad estructural de la edificación.

Los muros internos están en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni daños, los acabados en general están en buen estado, el aspecto general de los muros se puede ver en las fotografías 5 y 6. La carpintería metálica tanto de los locales comerciales como de los elementos de cerramiento internos se encuentra en buen estado, como se aprecia en la fotografía 7. La estructura de concreto está en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay deflexiones en las placas ni pérdida de verticalidad en las columnas, los acabados bajo placas están en buen estado, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico. En la fotografía 10 se puede ver que los acabados de piso no presentan deterioro, no se observan fisuras.

En general la cubierta se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos metálicos de soporte ni deterioro en los elementos acrílicos que la conforman, el aspecto de la cubierta se puede apreciar en las fotografía 11 y 12.

De acuerdo con el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-189 se observó que las recomendaciones dadas en dicho concepto han sido desarrolladas, no se detectaron fisuras ni pérdida de materiales, bajo las placas de entrepiso no se aprecia deterioro en los acabados.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

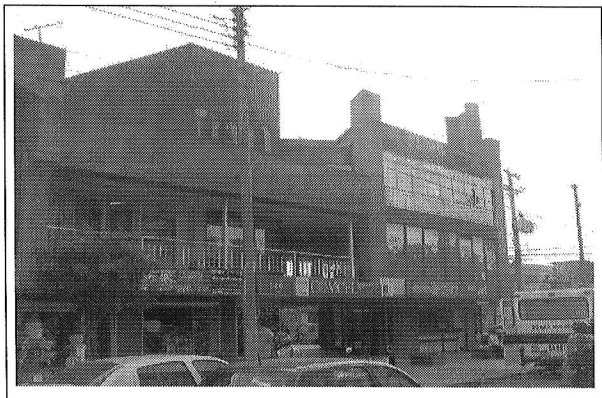


Foto 1. Aspecto general de la fachada del costado occidental.



Foto 2. Fachada costado sur.

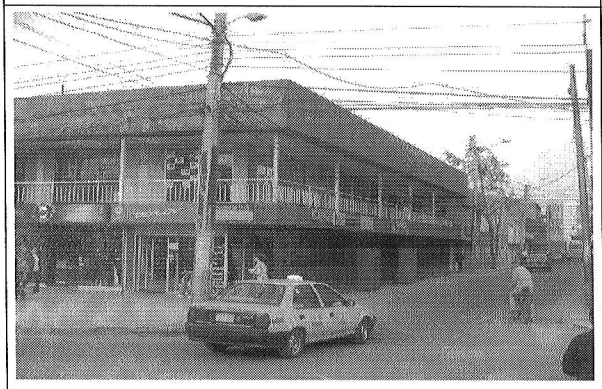


Foto 3. Aspecto de la fachada del costado oriental.

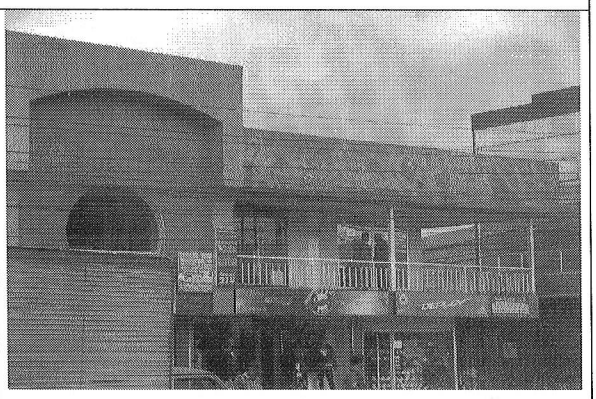


Foto 4. Desprendimiento de acabado y pintura en la fachada.

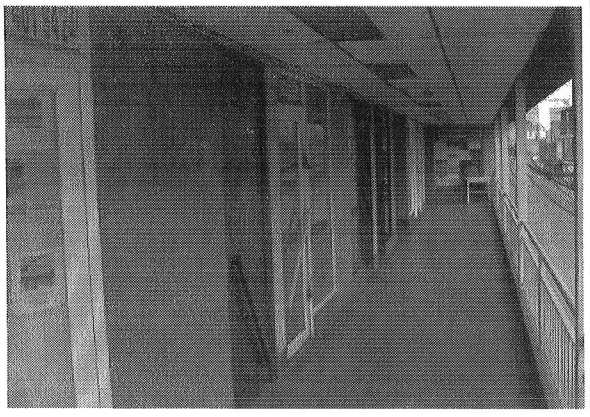


Foto 5. Muros internos en buen estado.

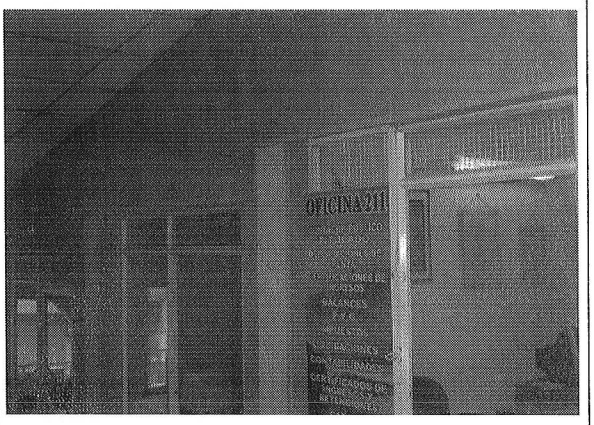


Foto 6. Aspecto general de muros internos.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Carpintería metálica en buen estado.

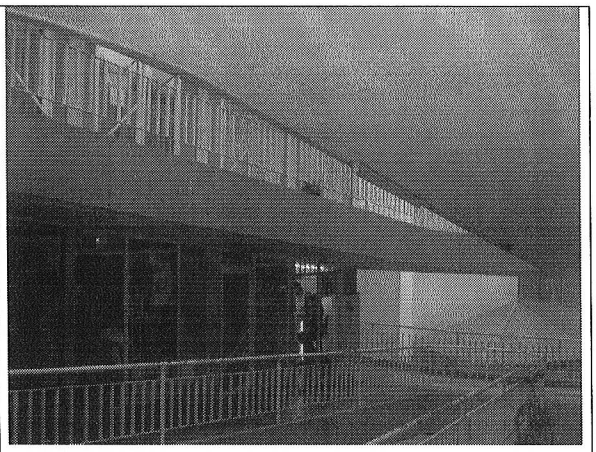


Foto 8. Placas de entrepiso en buenas condiciones.



Foto 9. Aspecto general de las placas de entrepiso.

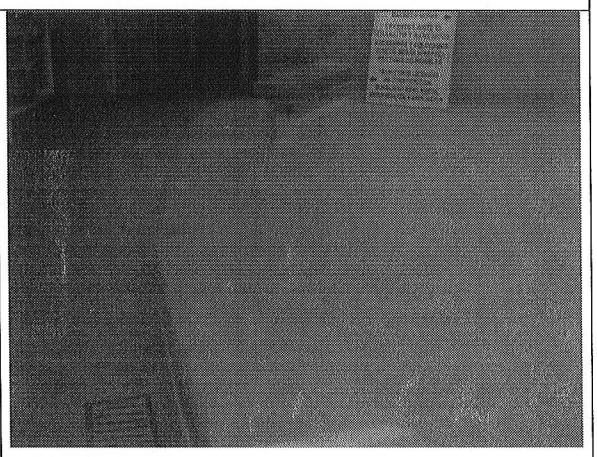


Foto 10. Acabados de piso en buen estado.

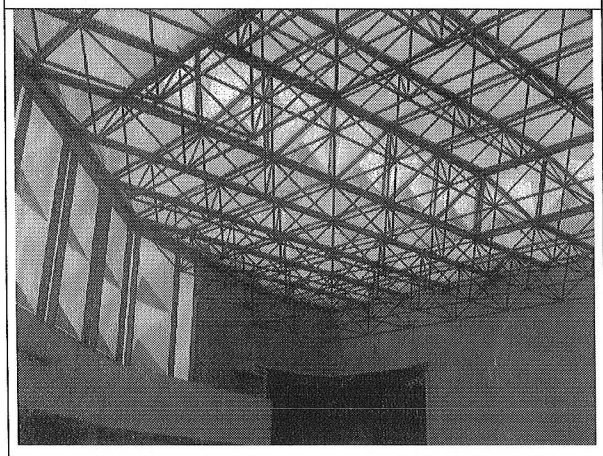


Foto 11. Cubierta de la zona central.



Foto 12. Cubierta sobre zonas de circulación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 65 Sur No. 79 C - 04 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados de pintura de fachada que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co